

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### DECLARA:

De interés legislativo y soberano la Carta Documento que el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata (CECIM), ha enviado a la Canciller Argentina en fecha 7 de marzo del corriente, la cual reza:

“A la Canciller de la República Argentina Diana Elena Mondino, me dirijo a usted en mi carácter de presidente del Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata (CECIM) a fin de intimarla a, en el plazo de 24 horas de recibida la presente, cumpla acabadamente con la manda del artículo 27 de la Constitución Nacional, que expresa que “El gobierno federal está obligado a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitución”, como también con el contenido de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que reza “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”. Asimismo, la instamos, mismo plazo, a cumplir con los términos de la Resolución 2565 de la Asamblea General de Naciones Unidas y la Resolución 41/11 de la Asamblea General de Naciones Unidas que revitaliza la “Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur”. Desde el Centro de ex combatientes islas Malvinas la plata que presido, vemos con estupor y suma preocupación como Ud., siendo ministra de relaciones exteriores y culto de la nación, por tanto plenipotenciaria, guarda silencio institucional / oficial frente a las provocaciones del Reino Unido, como el caso de la visita del Canciller Británico David Cameron a nuestras Islas Malvinas, o los ejercicios militares que despliega la potencia colonial sobre nuestro territorio y aguas nacionales, o la vocación unilateral e ilegal de Gran Bretaña de Extender la Zona de Exclusión Oceánica sobre una superficie de 166.000 km cuadrados. En este punto, le expreso que, conforme surge del estatuto de la entidad que presido, tengo la manda societaria de \*defender los derechos soberanos en el Atlántico Sur, Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur de todo dominio colonialista e imperialista\*. Le recuerdo que Ud. Ha jurado por la Constitución Nacional, las leyes nacionales y la plena vigencia del Estado de Derecho, por lo que se encuentra obligada no solo a conocer acabadamente la normativa, sino a actuar en consecuencia generando las expresiones, reclamos, quejas y acciones correspondientes que tienen a fortalecer el reclamo por la soberanía argentina

de las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y espacios marítimos circundantes. Es su deber propender a la proliferación y consagración de la paz, como derecho humano instrumental, en la inteligencia de que la base militar que el Reino Unido mantiene en Malvinas amenaza la seguridad de la región y condiciona la posición de la República Argentina por vía de la imposición belicista. Se encuentra Ud., falta incurra en flagrante incumplimiento de los deberes de funcionario público (art. 248 Código Penal). Asimismo, Ud., falta el respeto a la memoria de los excombatientes de Malvinas, a los caídos, a quienes yacen en nuestras Malvinas. Tal desprecio merece la tacha de infamia y la coloca en situación de traición a la Patria. Por ello, en el plazo indicado ut supra la intimamos a producir las comunicaciones oficiales pertinentes, en franca oposición con la avanzada británica, y haciendo valer el sentido soberano y el principio de integridad territorial, la cosmovisión marítima y bicontinental argentina, y expresándole claramente a la comunidad internacional que LAS MALVINAS, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES FUERON, SON Y SERÁN ARGENTINAS. Lo expuesto bajo apercibimiento de denunciarla penalmente por incumplimiento de los deberes de funcionario público. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA. CACIM LA PLATA. VOLVEREMOS A MALVINAS DE LA MANO DE AMÉRICA LATINA. Fdo. Rodolfo Carrizo. Presidente del CECIM."

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2024 bajo el número 0397-D-2024.

Vengo por medio del presente proyecto a proponer declarar de Interés legislativo y soberano la misiva remitida por el CECIM a la Canciller de la República Argentina, en tanto compartimos el espíritu de la comunicación que se le ha remitido.

Como Estado soberano debemos cumplir, y hacer cumplir, nuestra legislación. Es por ello que debemos estar a lo dispuesto por la resolución de 1994 incluida en la cláusula transitoria primera de nuestra Constitución Nacional, referida a la ratificación de la soberanía "del Estado sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes" integrantes del territorio nacional y pertenecientes a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La inacción y el silencio guardado por la Sra. Mondino, como Canciller, no hicieron otra cosa que violentar el principio de soberanía de nuestro país y menospreciar a los héroes y a los soldados excombatientes de Malvinas, por lo que los términos en los que se expidió el presidente del CECIM (Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata) merecen el respaldo de este Cuerpo.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados acompañen el presente proyecto.